Memorando

Subgerencia de Producción
Bogotá, D. C., 4/03/2026

PARA: **VICTOR MANUEL BOHORQUEZ BETANCUR**
Coordinador Grupo de Adquisiciones

DE: **MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS**
Subgerente de Producción

WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL
Coordinador Impresión (E)

ASUNTO: Alcance al radicado No. 20261610006153 en el marco del comité de contratación del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-040-2026.

Respetados Dr. Víctor y Grupo de adquisiciones:

En el marco del Comité de Contratación celebrado el día tres (03) de marzo, mediante el cual, se aprobó la publicación del proceso de la referencia, condicionada a la realización de los ajustes señalados durante dicha sesión, se procede a incorporar y subsanar los ítems del requerimiento objeto de observación, el cual tiene por objeto la: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANILLADOS DOBLO "O", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA INC (MONTO AGOTABLE).* Por lo anterior, se realizan los siguientes ajustes los cuales forman parte integral del requerimiento, a saber:

"(…)
5. Requisitos técnicos

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HÁBILITANTE: *El oferente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta en sus instalaciones como mínimo con las siguientes condiciones técnicas:*

1. *Una (01) máquina perforadora automática con capacidad mínima de 500 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.*

2. *Una (01) máquina perforadora semiautomática con capacidad mínima de 300 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.*
3. *Una (01) máquina cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínima de 500 unidades.*
4. *Una (01) máquina cerradora semiautomática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínima de 500 unidades.*
5. *Un (01) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales con capacidad mínima de una (01) tonelada. En caso de ser propios presentar la tarjeta de propiedad, en caso de no contar con los mismos deberá allegar el contrato de arrendamiento de los mismos por un término no inferior al plazo del contrato, con sus respectivas tarjetas de propiedad y todos los documentos al día de los vehículos (propios o arredrados)*
6. *Una (01) montacarga mínimo de una (01) tonelada.*
7. *Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 1000 metros cuadrados como mínimo.*

(…)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

1. *Entregar el producto con las especificaciones técnicas solicitadas.*
2. *El plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades, y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades, a partir de legalizado el contrato.*
3. *Entregar una muestra del producto al día siguiente de la entrega de materiales (taco refilado, tapas cortadas e insertos si los lleva el libro) por parte de la Imprenta Nacional de Colombia; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades. De otra parte, el oferente seleccionado, recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.*
4. *Disponer de Una (01) máquina perforadora automática con capacidad mínimas de 500 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.*
5. *Disponer de Una (01) máquina perforadora semiautomática con capacidad mínima de 300 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral, en estricto cumplimiento del objeto contractual.*

6. *Disponer de Una (01) máquina cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínimas de 500 unidades.*
7. *Disponer de Una (01) máquina cerradora semiautomática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínimas de 500 unidades.*
8. *Contar con un (01) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales con capacidad mínima de una (01) tonelada. En caso de ser propios presentar la tarjeta de propiedad, en caso de no contar con los mismos deberá allegar el contrato de arrendamiento de los mismos por un término no inferior al plazo del contrato, con sus respectivas tarjetas de propiedad y todos los documentos al día de los vehículos (propios o arredrados) en estricto cumplimiento del objeto contractual.*
9. *Reponer el material que presente defectos de calidad en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del reporte del supervisor del contrato, en estricto cumplimiento del objeto contractual.*
10. *Entregar los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.*
11. *Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.*
12. *Disponer de Una (01) montacarga mínimo de una (01) tonelada para dar cumplimiento al objeto contractual.*
13. *Disponer de un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 1.000 metros cuadrados como mínimo en estricto cumplimiento del objeto contractual.*
14. *Garantizar la continuidad ininterrumpida de la producción durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá contar con maquinaría de respaldo, equipos alternos o mecanismos técnicos suficientes que permitan suplir cualquier falla, daño, mantenimiento preventivo o correctivo del total de los equipos, sin que ello afecte los tiempos de entrega ni las condiciones pactadas.*

(…)6 . Sistema de calificación (para invitación pública):

(…)

6.1.2. Descripción de calificación factor técnico:

Para el presente factor técnico, la Entidad asignará un puntaje máximo total de ***doscientos (200) puntos****, el cual se distribuirá en cuatro (4) ítems evaluables. Cada ítem tendrá un valor máximo de cincuenta (50) puntos[1]. El puntaje por cada ítem, se asignará proporcionalmente a la cantidad de máquinas adicionales ofrecidas sobre el requisito mínimo habilitante.*

[1] Ver ***Reglas de calificación de los ítems***

Memorando

El proponente, deberá acreditar su oferta mediante carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal y visita técnica de verificación la cual realizará el evaluador técnico de la Imprenta Nacional de Colombia, a saber:

Ítem	***Descripción de la Máquina***	***Requisito mínimo habilitante***	***Puntaje máximo***
1	*Máquinas adicionales de perforadora automática con capacidad de mínimo 500 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.*	*1 máquina*	*50 puntos*
2	*Máquinas adicionales de perforadoras semiautomáticas con capacidad mínima de 300 unidades (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.*	*1 máquina*	*50 puntos*
3	*Máquinas adicionales de cerradora automática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínima de 500 unidades.*	*1 máquina*	*50 puntos*
4	*Máquinas adicionales de cerradora semiautomáticas, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad mínima de 500 unidades*	*1 máquina*	*50 puntos*
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO FACTOR TÉCNICO			*200 puntos*

Reglas de calificación de los ítems:

El puntaje por cada ítem, se asignará proporcionalmente a la cantidad de máquinas adicionales ofrecidas sobre el requisito mínimo habilitante, aplicando una regla de tres directa mediante la siguiente fórmula:

Puntaje = (Cantidad ofertada / Mayor cantidad ofertada) × puntaje máximo por ítem

A. ***Cantidad Ofertada**: Corresponde al número de máquinas adicionales al requisito mínimo habilitante que ofrece el proponente para cada ítem.*
B. ***Mayor Cantidad Ofertada:** Corresponde al número más alto de máquinas adicionales ofrecidas por un proponente entre todas las propuestas válidas recibidas para dicho ítem.*
C. ***Puntaje máximo por ítem**: 50 puntos.*

Memorando

PARAGRAFO: La cantidad de máquinas adicionales ofertadas, objeto de puntaje, harán parte integral del contrato y serán de obligatorio cumplimiento. Su incumplimiento dará lugar a imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento

(…)"

En virtud de lo expuesto, agradecemos la continuidad del proceso con el fin de lograr su respectiva publicación en la plataforma SECOP II y avance correspondiente.

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO GUERRERO ESPINEL
Coordinador Impresión (E)

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de Producción

	Nombre- Cargo - Dependencia	Firma	Fecha
Elaboró	Cindy Rodríguez Fontecha- Contratista INC		
Aprobó	William Alberto Guerrero Espinel Coordinador Impresión (E)		